

Resolución Gerencial General Regional No. 046 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 17 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1459943 y Reg. Exp. N°. 1115585 y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°081-2017-GR-HVCA/GRI de fecha 21 de setiembre de 2017 se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica", con Código SNIP N°176956 con un presupuesto de S/6.173.253.99 (Seis millones ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con 99/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°058-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de junio del 2018, se aprueba la actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica"; con Código Único de Inversiones N°176956, el cual considera un presupuesto actualizado de S/6,533.287.31 (Seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete con 31/100 soles);

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 15 de enero de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 009332;

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 009332 como Inspector de Obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos,







HVCA "



Resolución Gerencial General Regional No. 046-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2020

Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica" debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



g. *Dimas R. Aliaga Castro* GERENTE GENERAL REGIONAL





CDTR/gem

